

EL EMBRIÓN Y EL SER PERSONAL

(Apuntes de la conferencia impartida por el profesor Ramón Lucas, de la Universidad Gregoriana de Roma)

CAMBIO DEL CONCEPTO DE “EMBARAZO”

Hasta hace 30 años, se consideraba que la fecundación daba comienzo al embarazo. Esto cambia cuando la Organización Mundial de la Salud revisa el concepto de embarazo y determina que sólo se da una vez que el embrión ha sido implantado en el útero. Como la fecundación tiene lugar en las trompas y sólo pasa a anidar en el útero después de 4 ó 5 días, entonces no se considera que el embarazo tenga lugar hasta la anidación. Sin embargo, para no dejar margen de “error”, determina el plazo en 14 días. Es decir, hasta el día 14 no hay embarazo. Como el aborto es definido como “la interrupción del embarazo”, si no hay embarazo no puede haber interrupción, luego no hay aborto en los primeros 14 días de plazo desde la fecundación. Esta es también la causa de que la píldora postcoital no sea considerada como abortiva sino sólo como anticonceptiva, puesto que “evita el embarazo”.

CAMBIO DEL CONCEPTO DE “EMBRIÓN”

El informe WARNOCK considera el embrión humano como un conjunto de células; material biológico; no es persona humana. Se introduce el concepto de “pre-embrión” para referirse al embrión antes de su fase implantatoria. Maclaren reconocería más tarde que se introdujo el término debido a presiones ajenas a la comunidad científica. Davies habla de la manipulación de las palabras y del lenguaje. Algunos hablan de un ejercicio de “logomaquia”, la manipulación malintencionada de las palabras. Sin embargo, la manipulación del concepto no modifica la realidad. La distancia entre Zaragoza y Madrid no se reduce por que unos gamberros borren un cero en el indicador que dice 300. Se fuerzan las palabras, pero la realidad sigue siendo la que es.

QUÉ DICE LA CIENCIA

La ciencia dice que el cigoto es un organismo nuevo y humano, y que, además, es un organismo programado. Cada célula reproductora (espermatozoide y óvulo) contienen 23 cromosomas cada una. Tras la fecundación, la fusión de ambas suma los cromosomas: 46, los que tendrá el nuevo ser durante toda su vida. El desarrollo del cigoto es coordinado, continuo y gradual; en él se da la diferenciación y especialización celular. Ese desarrollo se da en progresión: cerebro, corazón, reacción a estímulos, otros órganos...

LA REFLEXIÓN FILOSÓFICA

La pregunta clave es esta: ¿Es el embrión persona? Los que responden negativamente a esta pregunta hablan de la humanización progresiva (según la aparición de los distintos órganos), de que el “pre-embrión” no puede considerarse sino material biológico, de que no puede tener los mismos derechos que la madre, que es un ser humano adulto...

Pero, ¿cuándo comienza la vida de una persona humana? El ser humano es una unidad personal. El yo personal es el resultado de la unión de cuerpo-alma, de la unidad psico-física. La naturaleza humana es la misma que la naturaleza de la persona. Vida biológica humana = vida personal.

La persona es un sujeto. Eso lo define como substancia, y eso conlleva que existe en sí (no es un accidente) y que existe para sí (no es un instrumento para otro). La corporeidad humana forma parte de lo substancial. El cigoto es un cuerpo humano en fase inicial. Luego si es cuerpo humano, es persona humana.

La vida biológica del ser humano es vida humana: no pueden separarse. El cuerpo nos identifica, es parte de nuestro ser. Es verdad que la forma del embrión no es humana, pero su substancia sí lo es.

Desde la fecundación, el embrión humano tiene el alma propia. El embrión es, por tanto, un hombre actual y real. El embrión es un sujeto, una persona; no es un objeto. La persona es un individuo único e

irrepetible porque es substancial. Pero, además, la persona es de naturaleza racional. De un embrión humano siempre nacerá un ser humano porque lo es antes de nacer, desde su concepción.

El embrión es, por tanto, una persona humana, sujeto de derechos y de respeto. Y el Estado tiene el deber de protegerlo.

EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

Acerca de este tema, se pueden consultar los siguientes documentos:

- Declaración sobre el aborto procurado (1974).
- Intrusión sobre “el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación”. Donum Vital (1987).
- Juan Pablo II: Evangelium Vitae (1995).

JORNADA DE BIOÉTICA CONVOCADA POR LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
EN ZARAGOZA, NOVIEMBRE DE 2006

[volver](#)

elcantarodesicar.com
Zaragoza, agosto 2007